

viviendas en el extranjero

Escrito por sui - 06/08/2010 20:04

hola! quería realizar otra consulta, a ver si me podeis ayudar.

mi pareja es italiana y sus padres quieren darle una casa en italia, porque ellos pagan el ibi como segunda residencia y si se la dan a él, visto que en italia no tiene ninguna propiedad, sería allí su primera residencia y el ibi sería gratis.

mi pregunta es, en estos momentos estamos por comprar casa en Girona (la primera vivienda de compra para los 2 y la residencia habitual), a este punto cómo tenemos que tratar la vivienda de italia? en españa tienes que declarar la propiedad italiana y viceversa? o simplemente, si en italia no informas de que tienes una propiedad en españa, no pueden saberlo?

gracias de nuevo

saludos

Re: viviendas en el extranjero

Escrito por tucapital.es - 09/08/2010 06:16

Las vivienda que están a disposición (no la vivienda habitual) de sus dueños tiene que pagar unas imputaciones de renta que depende del valor de la vivienda, incluso si ésta se encuentra en el extrajero.

Salu2.
